

ADECES rechaza y denuncia el intento de Fomento de rebajar las exigencias de seguridad contra incendios en los edificios

ADECES solicita la dimisión de los responsables del CTE por ser la segunda vez que intentan devaluarlo y reclama la primacía del interés general El uso de materiales combustibles en las fachadas repetirá incendios como el de la maternidad de O'Donnell

ADECES (Asociación Pro Derechos Civiles Económicos y Sociales) quiere hacer público su rechazo y denuncia del intento del Ministerio de Fomento de rebajar “con carácter general, la clase de reacción al fuego exigida hasta ahora” en las fachadas, permitiendo la utilización de materiales que estaban excluidos y “habilitando el uso de diferentes soluciones que permitan una mayor *flexibilidad* constructiva”. ADECES se ve en la obligación de recordar a los responsables del CTE que deben actuar defendiendo el interés general.

Motivos para el rechazo y la denuncia

a.- Los incendios ocurridos en nuestro país, como el de la Maternidad de O'Donnell en Madrid y otros, son motivos suficientes para considerar que las fachadas de los edificios deben tener un alto nivel de seguridad contra incendios, es decir, que los materiales deben ser incombustibles.

b.- El interés general obliga a que las normas en materia contra incendios tienen que estar del lado de la seguridad, por los bienes jurídicos implicados, empezando por la vida e integridad de las personas.

c.- Es irresponsable tratar de justificar, tal y como hace el Ministerio, la rebaja de las exigencias de seguridad contra incendios, basándose en el comportamiento de los materiales en el laboratorio, ya que los incendios

reales se encargan de demostrar que el comportamiento no es idéntico. Es preciso reiterar que las normas tienen que estar del lado de la seguridad.

d.- Es incoherente traer a colación las normas menos exigentes de otros países para justificar el cambio normativo que se pretende, porque dichas normas ya estaban vigentes antes de la aprobación del CTE.

e.- Es pura manipulación olvidar que en otros países los materiales tienen que ser incombustibles, es decir, la norma es más exigente que la actual en España; y es que la experiencia nacional e internacional demuestran que en este aspecto no se puede ni se debe bajar la guardia.

Motivos para una dimisión

Es la segunda vez que ADECES denuncia que los máximos responsables del CTE tratan de devaluar los contenidos aprobados en el mismo, a pesar de que las exigencias térmicas, acústicas y de seguridad contra incendios son menores que las de otros países de la UE.

La primera vez fue en octubre de 2008, por intentar retrasar la entrada en vigor de la parte acústica del CTE, aplazamiento especialmente defendido por el Consejo de Arquitectos y promotores.

Lo ocurrido en 2008 y el intento actual de rebajar las exigencias de seguridad en los edificios demuestra, según ADECES, que los responsables de velar por la mejora del CTE en el Ministerio no creen en este Código ni en la necesidad de dar prioridad al interés general en los planteamientos sobre edificación, por lo que deberían dimitir o ser cesados de esta responsabilidad.

Este intento de rebajar las exigencias normativas es un mal presagio, según ADECES, para cuando llegue el turno de revisar las normas térmicas y acústicas y hacerlas converger con otros países de la UE, tal y como esta asociación solicitó en 2009.

Finalmente, ADECES solicita que la norma sobre seguridad contra incendios en las fachadas se haga más exigente, obligando a incorporar materiales incombustibles sea cual sea la altura del edificio.

<http://www.adeces.org/np%20%20campana%20mejora%20CTE%20termico.htm>

www.adeces.org
